

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de febrero de 2026

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: nro. 50001333300320260004100
Accionante: Giovany Alexander Jojoa Cabrera
Accionada: Universidad de los Llanos

Con escrito del 19 de febrero de 2026, el señor **Giovany Alexander Jojoa Cabrera**, instauró acción de tutela en contra de la Universidad de Llanos, pretendiendo

III. PRETENSIONES

1. **ORDENAR** a la Universidad de los Llanos que deje sin efecto la decisión de exclusión proferida contra el suscrito en el marco del concurso docente.
2. **ORDENAR** a la entidad accionada que realice una nueva verificación de mi hoja de vida, teniendo en cuenta que el documento cargado (Tarjeta Profesional) fue por error de rotulación y que se me permita subsanar o aclarar dicho error para continuar en las etapas subsiguientes del concurso.
3. **DECLARAR** la nulidad o dejar sin efectos la respuesta al recurso de reposición del 16 de febrero, por cuanto se fundamenta en una norma inexistente (**Res. 2585 de 2025**) y desconoce la protección legal para mayores de 24 años respecto a la situación militar en el acceso al empleo. (anexo documento recibido en respuesta a recurso de reposición).

Como los hechos que motivan la presente tutela tienen que ver con el concurso de mérito realizado por la Universidad de los Llanos mediante la resolución nro.2586 del 7 de noviembre de 2025¹, se hace necesario **vincular a los participantes en el concurso que aspiran al cargo de profesor de planta, perfil 1722, en el área de conocimiento en acuacultura de aguas continentales**, para que si lo consideran pertinente, dentro de un plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de este auto, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela. La notificación de a los participantes estará a cargo de la Universidad de los Llanos.

Por lo demás, la solicitud de tutela cumple con los requisitos previstos en el Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, se

Dispone

1. **Admitir** la acción de tutela instaurada por **Giovany Alexander Jojoa Cabrera** en contra de la Universidad de los Llanos.

¹ «Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las resoluciones superiores No.42 de 2024 y No 004 de 2025 y las Resoluciones Académicas No.115 y No 116 de 2025»

2. **Vincular** a los los participantes en el concurso de méritos realizado por la Universidad de los Llanos mediante resolución nro. 2586 del 7 de noviembre de 2025², que aspiran al cargo de profesor de planta, perfil 1722, en el área de conocimiento en acuicultura de aguas continentales, para que, dentro de los dos (2) siguientes a la notificación de este auto, si lo consideran pertinente, se pronuncien sobre los hechos de la tutela.
 3. **Ordenar** a la Universidad de los Llanos que el mismo día o a más tardar al día siguiente a la notificación de este auto, notifique la presente providencia a los participantes en el concurso de méritos realizado por la Universidad de los Llanos mediante resolución nro. 2586 del 7 de noviembre de 2025³, que aspiran al cargo de profesor de planta, perfil 1722, en el área de conocimiento en acuicultura de aguas continentales.
- Lo anterior, mediante publicación del auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos, a través de sus respectivas páginas web, debiendo remitir al juzgado prueba de su cumplimiento, so pena de incurrir en desacato a orden judicial.
4. Notificar esta decisión por el medio más expedito a la parte accionada, entregándole copia del escrito de tutela, sus anexos y del presente auto.
 5. Conceder a la autoridad accionada, el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que se pronuncie respecto de lo manifestado en el escrito de tutela.
 6. Poner en conocimiento la presente acción de tutela, al delegado del Ministerio Público ante este Despacho.
 7. Comunicar la presente decisión al accionante.

Se informa a las partes, vinculados o autoridades requeridas que para todos los efectos relacionados con este trámite judicial cualquier respuesta, solicitud, recurso, informe, documentos, pruebas etc., debe ser remitido al correo electrónico j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. DE DARSE RESPUESTA O ENVIARSE CUALQUIER DOCUMENTO A UN CORREO DIFERENTE O POR OTRO MEDIO, NO SERA TENIDA EN CUENTA.

Se ADVIERTE que, al momento de enviar documentos al correo electrónico, los mismo se deberán adjuntar en archivo formato PDF que no supere los 20.00 MB.

El expediente digitalizado, el registro de actuaciones, y la gestión del expediente digital se realiza por medio del sistema de gestión digital JUSTICIA 21 WEB (TYBA), donde puede ser consultado mediante acceso al siguiente enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.asp>

NAM

² «Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las resoluciones superiores No.42 de 2024 y No 004 de 2025 y las Resoluciones Académicas No.115 y No 116 de 2025»

³ «Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las resoluciones superiores No.42 de 2024 y No 004 de 2025 y las Resoluciones Académicas No.115 y No 116 de 2025»

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmada electrónicamente)

NILCE BONILLA ESCOBAR
JUEZ

Firmado Por:

Nilce Bonilla Escobar

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecd1bca7ae0af2702bd61f4dffb1a22ae1d65db47f31feafe7358fb55342777**

Documento generado en 20/02/2026 12:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>


RV: Generación de Tutela en línea No 3568690

Desde Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 19/02/2026 3:51 PM

Para Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>

CC Nicolas Arias Morales <nariasma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (13 MB)

ActaReparto50001333300320260004100.pdf; ANEXOS_19_2_2026, 9_51_23.pdf; ANEXOS_19_2_2026, 9_52_17.pdf; ANEXOS_19_2_2026, 9_52_45.pdf; ANEXOS_19_2_2026, 9_53_00.pdf; ANEXOS_19_2_2026, 9_53_13.pdf; ANEXOS_19_2_2026, 9_53_26.pdf; ANEXOS_19_2_2026, 9_54_11.pdf; ANEXOS_19_2_2026, 9_54_35.pdf; DEMANDA_19_2_2026, 9_50_57.pdf;

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Meta - Villavicencio <apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de febrero de 2026 15:47

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 3568690

De manera atenta, se remite como adjunto el acta de reparto correspondiente a la acción de tutela presentada.

Cordialmente,

Oficina Judicial - Reparto

Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio

Calle 5 No. 22 - 67 Barrio la Alborada

Tel.6086611811 Ext. 1017 Villavicencio - Meta

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de febrero de 2026 10:00

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Meta - Villavicencio <apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; giovanyjojoa@gmail.com <giovanyjojoa@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 3568690

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 3568690

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: META.
Ciudad: VILLAVICENCIO

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: META.
Ciudad: VILLAVICENCIO

Accionante: GIOVANY ALEXANDER JOJOA CABRERA Identificado con documento: 18195453
Correo Electrónico Accionante : giovanyjojoa@gmail.com
Teléfono del accionante : 3122948994
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS- Nit: 8920007573,
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:
TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:
Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 19/02/2026 3:45:37 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **50001333300320260004100**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 003 **SECUENCIA:** 6197969 **FECHA REPARTO:** 19/02/2026 3:45:37 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 19/02/2026 3:40:27 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 003 VILLAVICENCIO

JUEZ / MAGISTRADO: NILCE BONILLA ESCOBAR **NUMERO INTERNO:**

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	18195453	GIOVANY ALEXANDER	JOJOA CABRERA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	1	SIN APODERADO		DEFENSOR PRIVADO
NIT	8920007573	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		DEMANDADO/INDICIADO/CAUSA ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	DB6BB1476C3496C83F7C531B7B48909BE6C82BDC
2	02ANEXOS.pdf	90AC869678A6538D43B5C3464A7950C53E3297A9
3	03ANEXOS.pdf	75D1E113A27667293F33DDCCF1B6D05DE128143E
4	04ANEXOS.pdf	FA77A3E55DEC635BCC6A4F0EEE5DF3ECF3BED594
5	05ANEXOS.pdf	8635BFA168C1E147FEAA2D4D59CE18D7CD7AE26E
6	06ANEXOS.pdf	2AE6BA0B9BEE919F911A4019BE7F37D6876460B6
7	07ANEXOS.pdf	805422EEEBA1CB00445E9FF8B1C59F9A1F416600
8	08ANEXOS.pdf	E24090EF70B0F98E6F6D490097CC92BEAA726CA7
9	09ANEXOS.pdf	367A7B8436D967295C3CDB7A3C2B69C0136B9E5C



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 2

Fecha: 19/02/2026 3:45:37 p. m.

JEFFERSON ANDRES CRUZ VARGAS

SERVIDOR JUDICIAL

Ciudad, Cali Valle del Cauca _Colombia, 19 de febrero de 2026

SEÑOR

JUEZ [REPARTO] CIVIL / LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO_META_COLOMBIA

E. S. D.

REFERENCIA: Acción de Tutela para el amparo de los derechos fundamentales al **Debido Proceso, Igualdad, Acceso a Cargos Públicos y Trabajo.**

ACCIONANTE: Giovany Alexander Jojoa Cabrera

ACCIONADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (UNILLANOS)_COLOMBIA

I. HECHOS

1. Me encuentro participando en el concurso docente para profesor de planta en la **Universidad de los Llanos, CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DOCENTE DE PLANTA, UNILLANOS**, convocatoria 179 contenido en el artículo 31 de la Resolución Rectoral N°2586 de 2025, plaza docente de planta, dedicación tiempo completo, área del conocimiento, Acuacultura de aguas continentales, código de perfil 1722, aspirante número 4611.cuyo proceso de carga de documentos estuvo abierto hasta el 23 de diciembre de 2025.
2. En cumplimiento de los requisitos, procedí a cargar toda la documentación exigida por la plataforma. No obstante, debido a un error involuntario de rotulación en mis archivos digitales, el documento correspondiente a mi **Tarjeta Profesional** fue nombrado erróneamente como "Libreta Militar".
3. Al momento de cargar los archivos, debido a dicha confusión en el nombre del archivo, subí la Tarjeta Profesional en la casilla destinada a la Libreta Militar.
4. El 5 de febrero de 2026, se publicaron los resultados de verificación de requisitos mínimos, en los cuales fui **EXCLUIDO** bajo el argumento: “El aspirante no presenta soporta de situación militar, según Numeral 2 del Artículo 13 de la Resolución Rectoral 2586 de 2025”.
5. Dentro de los términos legales, interpusé el **Recurso de Reposición** explicando el error material y adjuntando/aclarando que el documento cargado era mi tarjeta profesional y que poseo los requisitos, solicitando la aplicación del principio de favorabilidad y prevalencia de lo sustancial.
6. El pasado 16 de febrero, la Universidad me notificó la respuesta al recurso, en la cual **niegan mi pretensión** y mantienen mi exclusión del concurso, cerrando la posibilidad de continuar en el proceso por un error de forma, a pesar de que la información para verificar mi idoneidad obra en su poder por que fue anexada en el recurso de reposición.

7. La resolución de respuesta al recurso de reposición, notificada el 16 de febrero, presenta un vicio de nulidad al basarse en una norma inexistente. La Universidad cita la **Resolución Rectoral 2585 de 2025**, la cual no existe en el ordenamiento de la institución para este concurso, siendo la norma correcta la **Resolución 2586 de 2025**. Esto evidencia una falta de análisis jurídico serio y una motivación errónea en el acto administrativo que me excluye.
8. Asimismo, aclaro que cuento con **más de 24 años de edad**, por lo cual, bajo el marco de la **Ley 1861 de 2017 (Art. 42)**, la situación militar no debe ser un obstáculo para la vinculación laboral, permitiéndose al ciudadano un periodo de transición para definir su situación, derecho que la Universidad está ignorando al excluirme de forma fulminante por un error de carga de un documento (Tarjeta Profesional) en el lugar de la libreta.

II. DERECHOS VULNERADOS

Solicito el amparo de los siguientes derechos fundamentales:

1. **Derecho al Debido Proceso (Art. 29 C.P.):** Al dar prevalencia a un error técnico administrativo sobre la realidad del cumplimiento de los requisitos.
2. **Derecho al Trabajo y Acceso a Cargos Públicos (Art. 25 y 40 C.P.):** Se me impide concursar por un mérito que poseo, debido a una formalidad excesiva.
3. **Principio de Prevalencia del Derecho Sustancial (Art. 228 C.P.):** La administración debe valorar que el requisito existe, aunque hubiera un error en el rótulo del archivo.
4. **Derecho al Debido Proceso y Legalidad:** Al fundamentar la negativa del recurso de reposición en una resolución inexistente (Res. 2585 de 2025), la entidad acciona un acto administrativo sin motivación válida, afectando mi derecho a la defensa.

III. PRETENSIONES

1. **ORDENAR** a la Universidad de los Llanos que deje sin efecto la decisión de exclusión proferida contra el suscrito en el marco del concurso docente.
2. **ORDENAR** a la entidad accionada que realice una nueva verificación de mi hoja de vida, teniendo en cuenta que el documento cargado (Tarjeta Profesional) fue por error de rotulación y que se me permita subsanar o aclarar dicho error para continuar en las etapas subsiguientes del concurso.
3. **DECLARAR** la nulidad o dejar sin efectos la respuesta al recurso de reposición del 16 de febrero, por cuanto se fundamenta en una norma inexistente (**Res. 2585 de 2025**) y desconoce la protección legal para mayores de 24 años respecto a la situación militar en el acceso al empleo. (anexo documento recibido en respuesta a recurso de reposición).

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Corte Constitucional ha reiterado que las entidades no pueden actuar con un "**exceso ritual manifiesto**". Si bien los concursos tienen reglas estrictas, un error en el nombre de

un archivo no puede ser razón suficiente para vulnerar el derecho al acceso a funciones públicas cuando el ciudadano actúa de buena fe y el documento aportado permite verificar sus condiciones.

V. PRUEBAS

1. **Anexo 1.** Pantallazo inscripción a convocatoria en plataforma SIAU.
2. **Anexo 2.** Pantallazo o prueba del archivo rotulado erróneamente.
3. **Anexo 3.** Pantallazo del resultado de exclusión del 5 de febrero.
4. **Anexo 4.** Copia del recurso de reposición interpuesto.
5. **Anexo 5.** Copia de la respuesta negativa de la Universidad del 16 de febrero.
6. **Anexo 6.** Copia Tarjeta Profesional y Libreta Militar o soporte de situación militar.
7. **Anexo 7.** Copia documento PDF **Resolución 2586 de 2025**
8. Link sitio web donde se encuentran publicadas las resoluciones rectorales de la UNILLANOS para el año 2025:
<https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/rectoria/resoluciones-rectorales/2025-2>
9. **Anexo 8.** Cedula de ciudadanía

VI. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos ante ninguna otra autoridad judicial.

VII. NOTIFICACIONES

- **Accionante:** Cali-Valle del Cauca- Cra 143 número 2D-26; Email: giovanyjojoa@gmail.com; celular: 3122948994
- **Accionado:** Universidad de los Llanos, Oficina Jurídica o Dirección de correspondencia de la Universidad.

Atentamente,



GIOVANY ALEXANDER JOJOA CABRERA

C.C. No. 18195453

Anexo 2. Pantallazo o prueba del archivo rotulado erróneamente.

The screenshot shows the SIAU user profile page for GIOVANY ALEXANDER JOJOA CABRERA. The page is divided into several sections:

- País de nacimiento:** COLOMBIA
- Departamento de nacimiento:** NARIÑO
- Municipio de nacimiento:** PASTO
- Fecha de nacimiento:** 25/05/1985
- Grupo sanguíneo:** O+
- Estado civil:** UNION LIBRE (U)
- ¿Tiene algún tipo de discapacidad?:** NO
- Tipo de discapacidad:** Seleccione la discapacidad
- Adjuntar soporte de discapacidad:** Seleccione archivo Ning...elec.
- Genero biológico:** HOMBRE - MASCULINO
- Adjuntar acreditación o libreta militar:** Seleccione archivo N... (highlighted with a red circle)

Below these fields is the **Información de contacto** section:

- País de residencia:** COLOMBIA
- Departamento de residencia:** VALLE DEL CAUCA
- Municipio de residencia:** CALI
- Área de residencia:** (empty)
- Dirección de residencia:** (empty)

Una vez se ingresa a revisar en la plataforma SIAU, en la pestaña de libreta militar, se encuentra la siguiente imagen que es la de mi tarjeta profesional



Anexo 3. Pantallazo del resultado de exclusión del 5 de febrero.

The screenshot shows a web browser window displaying the SIAU (Sistema de Información de la Universidad de los Llanos) website. The page title is "Consultar Resultados Individuales". The user is logged in as GIOVANY ALEXANDER JOJOA CABRERA, ASPIRANTE EXCENTE. The page prompts the user to "Ingrese el código de aspirante." (Enter the aspirant code) and provides a "Consultar" button. Below this, the results for Aspirante N° 4611 are displayed:

Aspirante N°	4611
Perfil:	1722-PERFIL
Convocatoria:	179-CONVOCATORIA_DOCENTE-FCARN-2-2025
Resultado:	No Preseleccionado

The bottom of the page features a Windows taskbar with various application icons and a system tray showing the time as 8:57 a.m. on 19/02/2025. A watermark for "Activar Windows" is visible in the bottom right corner of the browser window.

Cali - Colombia, 5 de febrero de 2026

Señores.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA ACADÉMICA- COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS- Convocatoria Pública de Méritos Docente de Planta, Universidad de los Llanos – UNILLANOS

Referencia: Recurso de reposición contra el resultado de la etapa de verificación de requisitos mínimos dentro de la convocatoria pública de méritos docente de planta.

Proceso de Selección: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DOCENTE DE PLANTA, UNILLANOS, convocatoria 179 contenido en el artículo 31 de la Resolución Rectoral N°2586 de 2025, plaza docente de planta, dedicación tiempo completo, área del conocimiento, Acuacultura de aguas continentales, código de perfil 1722, aspirante número 4611.

Asunto: Recurso de reposición por error involuntario en el rotulado de archivos.

Yo, **GIOVANY ALEXANDER JOJOA CABRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 18195453, actuando en nombre propio y en mi condición de aspirante inscrito a la plaza docente de planta en el proceso de selección de referencia, respetuosamente interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), contra la decisión o resultado de "**NO PRESELECCIONADO**" publicado en la plataforma SIAU, que impiden la continuación en el proceso de evaluación de mi hoja de vida por la presunta no acreditación del requisito relacionado con la libreta militar o situación militar definida.

I. COMPETENCIA

El presente recurso se interpone ante la misma autoridad que profirió la decisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del CPACA, al tratarse de un acto administrativo particular que afecta directamente mis derechos como aspirante dentro de un concurso público de méritos.

II. HECHOS

1. Me inscribí oportunamente en la convocatoria pública de méritos docente de planta, contenida en la resolución rectoral N.º 2586 de 2025, cumpliendo materialmente con los requisitos académicos, profesionales, de experiencia y legales exigidos para la plaza a la cual aspiro.
2. Durante el proceso de cargue de documentos en la plataforma institucional, incurrí en un error material involuntario, consistente en adjuntar un archivo correspondiente a mi tarjeta profesional, el cual fue erróneamente rotulado como "tarjeta militar".
3. Dicho error no corresponde a la inexistencia del requisito, sino a una falla formal subsanable, toda vez que poseo y puedo acreditar plenamente mi situación militar definida conforme a la normatividad vigente.

4. Como consecuencia de este error formal, fui excluido en la etapa de verificación de requisitos mínimos, impidiéndose la evaluación integral de mi hoja de vida.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Prevalencia del derecho sustancial sobre las formas (art. 228 C.P.), la exclusión se fundamenta en un defecto meramente formal, desconociendo el mandato constitucional según el cual debe prevalecer el derecho sustancial sobre las formas.

Principio de buena fe (art. 83 C.P.), las actuaciones de los particulares se presumen realizadas de buena fe. El error cometido fue involuntario y verificable.

Debido proceso administrativo (art. 29 C.P.), la exclusión automática sin posibilidad de subsanación vulnera el derecho al debido proceso administrativo.

Principio de mérito y acceso a la función pública (art. 125 C.P.), los concursos públicos tienen como finalidad garantizar el acceso a la función pública con base en el mérito y no en formalismos extremos.

IV. SOLICITUDES

1. Que se revoque la decisión administrativa de exclusión.
2. Que se autorice la subsanación del error formal.
3. Que se continúe con la evaluación integral de mi hoja de vida.

V. PRUEBAS

1. Anexo documento que acredita mi situación militar definida.
2. Anexo archivo erróneamente cargado como evidencia del error material.

VI. NOTIFICACIONES

Correo electrónico: giovanyjojoa@gmail.com

Teléfono: 3122948994

Atentamente.



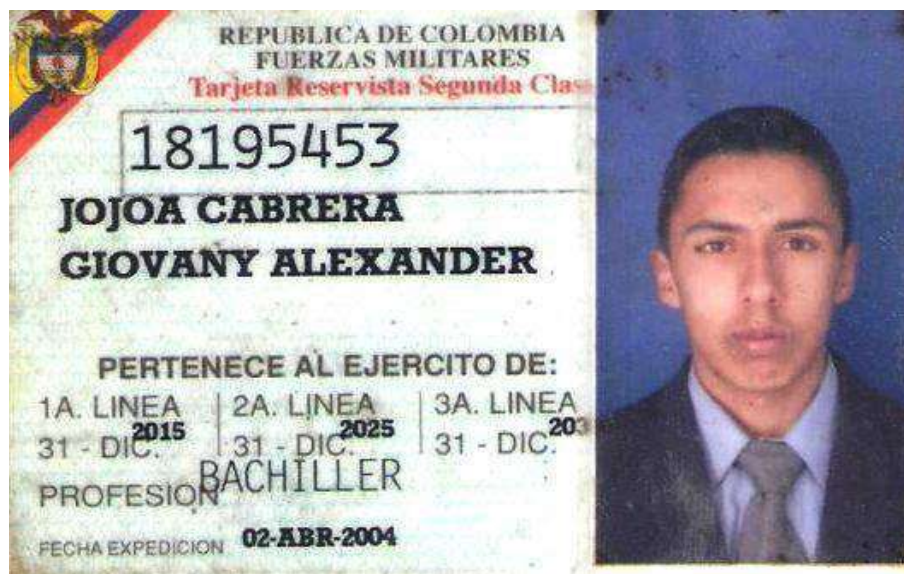
GIOVANY ALEXANDER JOJOA CABRERA

C.C. N.º 18195453

Aspirante – Convocatoria Pública de Méritos Docente de Planta
Universidad de los Llanos

ANEXOS

Documento que acredita mi situación militar definida



Archivo erróneamente cargado como evidencia del error material.





Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica

2026-EE-000302
Villavicencio, 16 de febrero de 2026

Correo destino: giovanyjojoa@gmail.com

Señor
GIOVANY ALEXANDER JOJOA CABRERA,
Reclamante

ASUNTO: Respuesta a Recurso de reposición contra el resultado de la etapa de verificación de requisitos mínimos dentro de la convocatoria pública de méritos docente de planta.

Cordial saludo:

Estimado señor Giovany Alexander, en atención a su solicitud remitida vía correo electrónico a través de convocatoriasdocentes@unillanos.edu.co, el pasado 5 de febrero de 2026, y en aplicación a lo normado en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de los Llanos dentro de la oportunidad legal, se permite emitir respuesta a su petición en los siguientes términos:

Petición:

1. *Que se revoque la decisión administrativa de exclusión.*
2. *Que se autorice la subsanación del error formal.*
3. *Que se continúe con la evaluación integral de mi hoja de vida."*

Respuesta:

1. Respuesta petición 1

El Artículo 9º, de la Resolución Rectoral 2585/2025, que regula los términos de la Convocatoria 179-CONVOCATORIA DOCENTE-FCARN-2-2025 para el Perfil 1722, establece que ***"los requisitos para cada perfil son obligatorios para la postulación del aspirante y los documentos que los acrediten deben ser cargados en las fechas establecidas en el cronograma. Constituye causal de rechazo de la postulación para el concurso profesoral el incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos exigidos"*** (Negrilla fuera de texto).

En la misma Resolución Rectoral 2585/2025, en el numeral 2 del artículo 13, exige ***"acreditación de la situación militar, cuando aplique"*** (Negrilla y subrayado fuera de texto), soporte que no fue cargado por el aspirante, por consiguiente en los términos del artículo 9, es causal de rechazo de la postulación.



Certificado N°
SC-CER232438



Certificado N°
CO-SA-CER922715
Campus Barcelona y
San Antonio



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica

2026-EE-000302
Villavicencio, 16 de febrero de 2026

Correo destino: giovanyjoja@gmail.com

2. Respuesta petición 2

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 2585/2025, el cargue de soportes venció el pasado 23 de diciembre/2025, el artículo 9 exige que los soportes fueran cargados en los términos del artículo 31.

3. Respuesta petición 3

En los términos del artículo 9, el incumplimiento de un requisito genera el rechazo de la postulación

Con lo anteriormente expuesto, la Vicerrectoría Académica espera haber atendido sus peticiones oportunamente y de manera íntegra dentro del marco legal establecido

Atentamente,



MÓNICA SILVA QUICENO

Vicerrectora Académica
Presidenta Comité de Reclamación
Concurso Público de Méritos Docentes de Planta

Revisó: Alexander Ávila, Profesional Oficina Jurídica 

Avaló: Cristóbal Lugo López, Decano FCARN 



Certificado N°
SC-CER232438



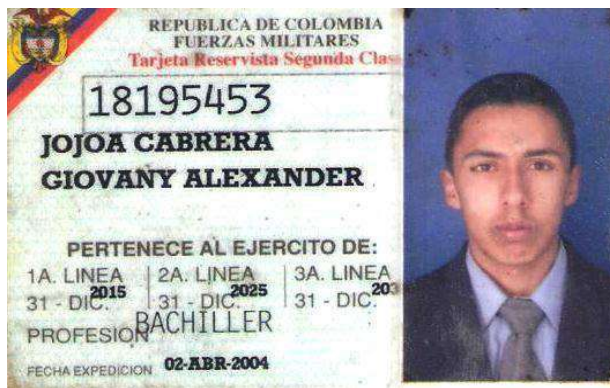
Certificado N°
CO-SA-CER922715
Campus Barcelona y
San Antonio

Anexo 6. Copia Tarjeta Profesional y Libreta Militar o soporte de situación militar.

1. Tarjeta profesional



2. Libreta Militar



Anexo 1. Pantallazo inscripción a convocatoria en plataforma SIAU

The screenshot displays the SIAU (Sistema de Información de la Universidad de los Llanos) web interface. The browser address bar shows the URL: siau.unillanos.edu.co/2443/ORION/MisResultadosEvaluacion. The user is identified as GIOVANY ALEXANDER JOJOA CABRERA, ASPIRANTE DOCENTE.

The main content area shows the following information:

- Aspirante N° 4611
- Perfil: 1722-PERFIL
- Convocatoria: 179-CONVOCATORIA_DOCENTE-FCARN-2-2025
- Resultado: **No Preseleccionado**

Below this information, there are three evaluation categories, each with a score of 0.0:

- Formación Académica: Puntos: 0.0
- Experiencia: Puntos: 0.0
- Producción Intelectual: Puntos: 0.0

At the bottom, there is a section for "Observaciones Generales:" which is currently empty. A Windows watermark is visible in the bottom right corner of the screenshot.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 8 de 1974, se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto N° 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo N° 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 6 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos- establece que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 en su artículo 24, determina que el rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión y ejecución Institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014, define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 10 ibídem, indica que: "*La aprobación de los términos y perfiles para la convocatoria de empleo de docentes de planta la hace el Consejo Académico según solicitud*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 2 de 52

de los Consejos de Facultad, previa participación de los estamentos estudiantil y de docentes de las escuelas, departamentos o instituto, con el fin de tener cubierta la planta global de profesores”.

Que el artículo 13 ibídem, establece que: *“La convocatoria consiste en una invitación pública realizada por el Rector, a concurso de méritos destinado a suplir un cupo dentro de la planta del cuerpo docente de la Universidad de los Llanos (...)”*

Que la Resolución Superior No. 042 de 2024 autoriza al rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cuarenta (40) cargos de Docentes de Tiempo Completo.

Que la Resolución Superior No. 004 de 2025 autoriza al rector de la Universidad de los Llanos para convocar concurso público de méritos para proveer dos (2) cargos docentes de carrera de tiempo completo.

Que la Resolución Académica No. 020 de 2025, distribuye las cuarenta y dos (42) plazas para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo en la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Académica No. 113 de 2025, modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 020 de 2025.

Que el Acuerdo Académico No. 020 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los departamentos, escuelas e institutos.

Que la Resolución Académica No. 115 de 2025, estableció los perfiles para la convocatoria de cuarenta y un (41) plazas docentes.

Que la Resolución Académica No. 116 de 2025, estableció un (1) perfil para una plaza docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que para efectos del desarrollo del cronograma correspondiente a la convocatoria de concurso público de méritos se tendrá en cuenta el periodo de vacaciones colectivas previsto por la universidad entre los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.

Que, por lo expuesto, el rector de la Universidad de los Llanos:

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 3 de 52

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONVOCAR. a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de planta de tiempo completo.

ARTÍCULO 2º. REQUISITOS. Los requisitos académicos y profesionales de acuerdo a los perfiles aprobados son:

1. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

1.1. Unidad Académica: Escuela de Ciencias animales (ECA)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1682
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Animales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista
Título de posgrado	Doctor(a) en Bioética o Magíster en Bioética
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en Bioética y Bienestar Animal
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1683



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 4 de 52

Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Animales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista
Título de posgrado	Doctor(a) en Salud Pública o Magíster en Salud Pública
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en salud pública y epidemiología
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en salud pública
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1684
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Animales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista
Título de posgrado	Doctor(a) en Fisiología o Magíster en Fisiología
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en fisiología animal o afines a fisiología animal



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 5 de 52

Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

1.2. Unidad Académica: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas (EICA)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1685
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en ciencias agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Agroindustrial
Título de posgrado	Doctor(a) en Gestión de Proyectos o Doctor(a) en Dirección y Gestión de Proyectos o Doctor(a) en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos o Magíster en Gestión de Proyectos o Magíster en Dirección y Gestión de Proyectos o Magíster en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de seis (6) años a nivel de educación superior, en procesos agroindustriales
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en procesos agroindustriales
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) **2586**

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 6 de 52

Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en procesos agroindustriales, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos científicos en revistas categorizadas por Publindex y un (1) registro de software otorgado por las entidades autorizadas, según artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1686
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Agroindustrial
Título de posgrado	Doctor(a) en Desarrollo Local o Doctor(a) en Desarrollo Agroindustrial o Magíster en Desarrollo Local o Magíster en Desarrollo Agroindustrial
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de seis (6) años a nivel de educación superior, en procesos agroindustriales
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en intervención a comunidades rurales y unidades productivas en el área de la agroindustria
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en Ciencias Agrícolas, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos científicos en revistas categorizadas por Publindex, definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1687
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Agrónomo(a)





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 7 de 52

Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias del Suelo o Magíster en Ciencias del Suelo
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior, en suelos agrícolas
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en ciencias agrícolas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Acreditar experiencia en dirección de trabajo de grado, a nivel de maestría, en ciencias agrícolas.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en ciencias agrícolas
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en Ciencias Agrícolas, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos científicos en revistas categorizadas por Publindex, definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1688
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Agrícola
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias Agrarias o Doctor(a) en Producción Tropical Sostenible o Magíster en Ciencias Agrarias o Magíster en Producción Tropical Sostenible
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel universitario en maquinaria y mecanización agrícola, y en sistemas de información geográficos (SIG)
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 8 de 52

	Acreditar experiencia en dirección de trabajo de grado o posgrado en el área de conocimiento.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) publicaciones en revistas categorizadas por Publindex, definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

1.3. Unidad Académica: Departamento de Producción Animal – (DPA)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1689
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Producción Animal
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista
Título de posgrado	Doctor(a) en Sistemas Sostenibles de Salud Producción Animal Tropical o Doctor(a) en Ciencias Agrarias o Doctor(a) en Ciencias Pecuarias o Magíster en Sistemas Sostenibles de Salud Producción Animal Tropical o Magíster en Ciencias Agrarias o Magíster en Ciencias Pecuarias
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en Producción de Especies Menores y Morfología Zootécnica o Anatomía
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 25 8 6

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 9 de 52

Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en producción animal
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 Elaboración de documentos de condiciones de calidad presentados al Ministerio de Educación Nacional que hayan conducido al otorgamiento o renovación de registros calificados o documentos institucionales de acreditación de alta calidad presentados ante el CNA que hayan conducido a la acreditación correspondiente

1.4. Unidad Académica: Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1722
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Acuicultura en Aguas Continentales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) o Ingeniero(a) en Producción Acuícola o Profesional en Acuicultura o Ingeniero(a) Pesquero(a) o Ingeniero(a) Pecuario(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias Agrarias o Doctor(a) en Ciencias Animales o Doctor(a) en Ciencias Biológicas o Doctor(a) en Biología o Doctor(a) en Ciencias Agropecuarias o Doctor(a) en Producción Animal o Doctor(a) en Zootecnia o Doctor(a) en Ciencias Ambientales, o Doctor(a) en Acuicultura o Doctor(a) en Ciencias-Salud Animal o Producción Animal o Doctor(a) en Ciencias Animales del Trópico o Doctor(a) en Ciencia Animal
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento. Certificar dirección de trabajos de grado o posgrado en el área de conocimiento.
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal en dos (2) proyectos de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 10 de 52

	una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

2. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

2.1. Unidad Académica: Departamento de Biología y Química (DBQ)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1690
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Biológicas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Biólogo(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias - Biología o Doctor(a) en Ciencias Biológicas o Doctor(a) en Sistemática o Magíster en Ciencias - Biología o Magíster en Ciencias Biológicas o Magíster en Sistemática
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en sistemática o taxonomía vegetal
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en sistemática o taxonomía vegetal, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en biología de plantas
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 11 de 52

Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en Sistemática o Taxonomía vegetal, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista indexada u homologada en Publindex, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1691
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Químicas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Químico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Bioquímica o Doctor(a) en Ciencias Biomédicas o Doctor(a) en Ciencias Biológicas o Magíster en Bioquímica o Magíster en Ciencias Biomédicas o Magíster en Ciencias Biológicas
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en bioquímica
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en bioquímica, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en ciencias químicas
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en bioquímica, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista indexada u homologada en Publindex, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

2.2. Unidad Académica: Departamento de Matemáticas y Física (DMF)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1692
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 25 8 6

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 12 de 52

Área de Conocimiento	Matemáticas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Matemático(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Matemáticas o Doctor(a) en Ciencias Matemáticas o Doctor(a) Matemáticas Aplicadas o Doctor(a) en Ingeniería o Magíster en Matemáticas o Magíster en Ciencias Matemáticas o Magíster en Matemáticas Aplicadas o Magíster en Ingeniería
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en matemáticas
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en matemáticas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en matemáticas
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1693
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Estadística
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Estadístico(a) o Matemático(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Estadística o Doctor(a) en Ciencias Estadísticas o Doctor(a) Bioestadística o Magíster en Estadística o Magíster en Ciencias Estadísticas o Magíster en Bioestadística
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en estadística o matemáticas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 13 de 52

Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Estadística, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en matemáticas o estadística
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1694
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Físicas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Físico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Física o Doctor(a) en Ciencias Físicas o Magíster en Física o Magíster en Ciencias Físicas
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en física
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en física, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en física
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 25 8 6

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 14 de 52

2.3. Unidad Académica: Escuela de Ingeniería (EI)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1695
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Tecnologías de la Información y la Comunicación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) de Sistemas
Título de posgrado	Doctor(a) en Modelación y Computación Científica o Doctor(a) en Ciencias de la Computación o Doctor(a) Ingeniería de Sistemas y Computación o Magíster en Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación o Magíster en Ciencias Computacionales o Magíster en Ingeniería de Sistemas y Computación o Magíster en Ingeniería Computacional o Magíster en Sistemas de Información o Magíster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos o Magíster en Sistemas de Información Geográfica o Magíster en Informática con énfasis en Desarrollo de Software y Bases de Datos
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en ciencias de la computación
Experiencia mínima exigida, en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en ciencias de la computación, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. Elaboración de documentos de condiciones de calidad presentados al Ministerio de Educación Nacional que hayan conducido al otorgamiento o renovación de registros calificados o documentos institucionales de acreditación de alta calidad presentados ante el CNA que hayan conducido a la acreditación correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 15 de 52

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1696
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería, Industria y Construcción
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Electrónico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ingeniería Matemática o Doctor(a) en Matemáticas Aplicadas o Doctor(a) en Procesamiento de Señales o Magíster en Ingeniería Matemática o Magíster en Matemáticas Aplicadas o Magíster en Procesamiento de Señales
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en análisis y procesamiento de señales
Experiencia mínima exigida, en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en análisis y procesamiento de señales, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1697
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería, Industria y Construcción
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Electrónico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ingeniería - Energías Alternativas o Doctor(a) Ingeniería - Energías Renovables o Doctor(a) en Ingeniería Energética o Magíster en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 16 de 52

	Ingeniería con énfasis en Energías Alternativas o Magíster en Ingeniería con énfasis en Energías Renovables
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en energía o sistemas eléctricos o electrónicos
Experiencia mínima exigida, en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en energía o sistemas eléctricos o electrónicos, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1698
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería, Industria y construcción
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Electrónico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ingeniería - Sistemas de Control o Doctor(a) en Ingeniería - Control Automático o Doctor(a) en Ingeniería - Control Industrial, o Doctor en Ingeniería - Automatización Industrial o Doctor(a) en Ingeniería - Automatización y Control Industrial o Magíster en Ingeniería con énfasis en Sistemas de Control o Magíster en Ingeniería con énfasis en Control Automático o Magíster en Ingeniería con énfasis en Control Industrial o Magíster en Ingeniería con énfasis en Automatización Industrial o Magíster en Ingeniería con énfasis en Automatización y Control Industrial
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en sistemas de control



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 17 de 52

Experiencia mínima exigida, en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en sistemas de control, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

3.1. Unidad Académica: Escuela de Economía y Finanzas (EEF)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1699
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	2
Área de Conocimiento	Teoría Económica
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Economista
Título de posgrado	Doctor(a) en Economía o Doctor(a) en Ciencias Económicas o Doctor(a) en Historia o Doctor(a) en Geografía
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	

7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 18 de 52

Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B o un libro de investigación publicado, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1700
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Desarrollo y Crecimiento Económico
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Economista
Título de posgrado	Doctor(a) en Gestión de Proyectos o Doctor(a) en Dirección de Proyectos o Doctor(a) en Gerencia de Proyectos o Doctor(a) en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos o Magíster en Gestión de Proyectos o Magíster en Dirección de Proyectos o Magíster en Gerencia de Proyectos o Magíster en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B o un libro de investigación publicado, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1701
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 25 8 6

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 19 de 52

Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Contabilidad, Regulación y Control
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Contador(a) Público(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Contabilidad o Doctor(a) en Contabilidad y Tributaria o Doctor(a) en Administración de Organizaciones o Doctor(a) en Gestión Tributaria Organizacional o Doctor(a) en Ciencias de la Tributación o Doctor(a) en Auditoría Forense o Magíster en Contabilidad o Magíster en Contabilidad y Tributaria o Magíster en Administración de Organizaciones o Magíster en Gestión Tributaria Organizacional o Magíster en Ciencias de la Tributación o Magíster en Auditoría Forense
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera o NIC o NIIF, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1702
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Contabilidad, Regulación y Control



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 20 de 52

FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Contador(a) Público(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Contabilidad o Doctor(a) en Contabilidad y Tributación o Doctor(a) en Administración de Negocios o Doctor(a) en Gestión Tributaria Organizacional o Doctor(a) en Tributación y Política Fiscal o Doctor(a) en Auditoría Integral o Magíster en Contabilidad o Magíster en Contabilidad y Tributación o Magíster en Administración de Negocios o Magíster en Gestión Tributaria Organizacional o Magíster en Tributación y Política Fiscal o Magíster en Auditoría Integral
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

3.2. Unidad Académica: Escuela de Administración y Negocios (EAN)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1703
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Administración y Gestión de Organizaciones
FORMACIÓN ACADÉMICA	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 25 8 6.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 21 de 52

Título de Grado	Administrador(a) de Empresas o Administrador(a) de Negocios
Título de posgrado	Doctor(a) en Administración de Negocios o Doctor(a) en Gestión de los Negocios o Doctor (a) en Innovación en los Negocios o Doctor(a) en Gestión Empresarial o Doctor(a) en Inteligencia de Negocios o Magíster en Administración de Negocios o Magíster en Gestión de los Negocios o Magíster en Innovación en los Negocios o Magíster en Gestión Empresarial o Magíster en Inteligencia de Negocios
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en gestión de empresas familiares o turísticas en comunidades, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1704
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Administración y Gestión de Organizaciones
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Administrador(a) de Empresas o Administrador(a) de Negocios
Título de posgrado	Doctor(a) en Administración de Negocios o Doctor(a) en Gestión de los Negocios o Doctor(a) en Innovación en los Negocios o Doctor(a) en Gestión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 22 de 52

	Empresarial o Doctor(a) en Inteligencia de Negocios o Magíster en Administración de Negocios o Magíster en Gestión de los Negocios o Magíster en Innovación en los Negocios o Magíster en Gestión Empresarial o Magíster en Inteligencia de Negocios
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación, en innovación en las empresas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional en cargos directivos según Departamento Administrativo de la Función Pública de mínimo dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. Elaboración de mínimo dos (2) documentos de condiciones de calidad presentados al Ministerio de Educación Nacional que hayan conducido al otorgamiento de registros calificados en universidades.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1705
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Administración y Gestión de Organizaciones
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Administrador(a) de Empresas o Administrador(a) de Negocios
Título de posgrado	Doctor(a) en Administración o Doctor(a) en Administración de Negocios o Doctor(a) en Ciencias de la Dirección o Doctor(a) en Administración Gerencial



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 23 de 52

	o Doctor(a) en Administración de Organizaciones o Doctor(a) en Economía y Empresa o Doctor(a) en Economía y Gestión Empresarial
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación, en eficiencia y productividad empresarial, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría A2, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

4. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

4.1. Unidad académica: Escuela de Pedagogía y Bellas artes (EPB)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1706
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Educación Física o Licenciado(a) en Educación Física y Deporte o Licenciado(a) en Educación Física y Deportes o Licenciado(a) en Educación Física, Recreación y Deportes
Título de posgrado	Doctor(a) en Educación Física o Doctor(a) en Motricidad y Desarrollo Humano o Doctor(a) en Ciencias y Tecnologías del Deporte y la Actividad

2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 24 de 52

	Física o Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Pedagogía o Doctor(a) en Didáctica de la Educación Física, la Recreación y el Deporte o Doctor(a) en Educación, Estudios del Cuerpo y la Motricidad o Magíster en Educación Física o Magíster en Motricidad y Desarrollo Humano o Magíster en Ciencias y Tecnologías del Deporte y la Actividad Física o Magíster en Educación o Magíster en Pedagogía o Magíster en Didáctica de la Educación Física, la Recreación y el Deporte o Magíster en Educación, Estudios del Cuerpo y la Motricidad
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en educación física y deportes, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1707
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Matemáticas o Licenciado(a) en Matemáticas y Física
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias Matemáticas o Doctor(a) en Ciencias Matemáticas Aplicadas o Doctor(a) en Matemáticas o Doctor(a) en Docencia de las Matemáticas o Doctor(a) en Enseñanza de la Matemática o Doctor(a) en Didáctica de la Matemática o Doctor(a) en Ciencias Naturales y Matemáticas o Doctor(a) en Pedagogía de las Matemáticas o Doctor(a) en Educación con énfasis en Educación Matemática o Magíster en Ciencias Matemáticas o Magíster en Ciencias Matemáticas Aplicadas o Magíster en Matemáticas o



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 25 de 52

	Magíster en Docencia de las Matemáticas o Magíster en Enseñanza de la Matemática o Magíster en Didáctica de la Matemática o Magíster en Ciencias Naturales y Matemáticas o Magíster en Pedagogía de las Matemáticas o Magíster en Educación con énfasis en Educación Matemática
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en matemáticas o en educación matemática
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1708
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Producción Agropecuaria o Licenciado(a) en Educación Comunitaria o Licenciado(a) en Educación Campesina y Rural o Licenciado(a) en Educación Rural o Licenciado(a) en Educación Rural y Desarrollo Comunitario o Licenciado(a) en Ciencias Naturales o Licenciado(a) en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado(a) en Ciencias Agropecuarias
Título de posgrado	Doctor(a) en Producción Tropical Sostenible o Doctor(a) en Desarrollo Rural o Doctor(a) en Gestión de Proyectos o Doctor(a) en Docencia mediada por las TIC o Magíster en Producción Tropical Sostenible o Magíster en Desarrollo Rural o Magíster en Gestión de Proyectos o Magíster en Docencia mediada por las TIC o Magíster en Innovación Educativa Mediada por TIC o Magíster en Educación mediada por TIC
EXPERIENCIA	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 26 de 52

Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento. Acreditar experiencia laboral en programas o proyectos relacionados con la ruralidad o en instituciones que cuenten con convenios para el desarrollo de iniciativas orientadas al fortalecimiento del sector rural.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1709
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Inglés o Licenciado(a) en Español e Inglés o Licenciado(a) en Lenguas Extranjeras Inglés o Licenciado(a) en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés o Licenciado(a) en Filología e Idiomas – Inglés o Licenciado(a) en Filología
Título de posgrado	Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Didáctica del Inglés o Doctor(a) en Lingüística aplicada para la Enseñanza del Inglés o Doctor(a) en Educación Bilingüe o Doctor(a) en Enseñanza Bilingüe o Doctor(a) en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés o Doctor(a) en Enseñanza de la Lengua Inglesa o Magíster en Educación o Magíster en Didáctica del Inglés o Magíster en Lingüística aplicada para la Enseñanza del Inglés o Magíster en Educación Bilingüe o Magíster en Enseñanza Bilingüe o Magíster en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés o Magíster en Enseñanza de la Lengua Inglesa
EXPERIENCIA	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. **2586** de 2025
(noviembre 07)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 27 de 52

Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1710
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Español y Filología o Licenciado(a) en Lenguas Modernas-Español o Licenciado(a) en Lenguas extranjeras con énfasis en Inglés o Licenciado(a) en Lenguas modernas con énfasis en Inglés o Licenciado(a) en Ciencias de la Educación Español-Inglés o Licenciado(a) en Filología e Idiomas-Inglés o Licenciado(a) en Filología o Licenciado(a) en Lengua Extranjera Inglés o Licenciado(a) en Lengua Castellana, Inglés y Francés o Licenciado(a) en Español e Inglés
Título de posgrado	Doctor(a) en Didáctica del Inglés o Doctor(a) en Lingüística aplicada para la Enseñanza del Inglés o Doctor(a) en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés o Doctor(a) en Enseñanza del Inglés o Doctor(a) en Enseñanza de la Lengua Inglesa o Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Educación con énfasis en Gestión y Evaluación Educativa o Doctor(a) en Gestión de la Tecnología Educativa o Magíster en Didáctica del Inglés o Magíster en

7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 28 de 52

	Lingüística aplicada para la Enseñanza del Inglés o Magíster en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés o Magíster en Enseñanza del Inglés o Magíster en Enseñanza de la Lengua Inglesa o Magíster en Educación o Magíster en Educación con énfasis en Gestión y Evaluación Educativa o Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1711
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Educación Infantil o Licenciado(a) en Pedagogía Infantil o Licenciado(a) en Educación inicial o Licenciado(a) en Educación Preescolar o Licenciado(a) en Educación en Primera Infancia o Licenciado(a) en Educación para la Primera Infancia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN Rectoral No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 29 de 52

Título de posgrado	Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Ciencias de la Educación o Doctor(a) en Educación y Desarrollo Humano o Doctor(a) en Didáctica o Doctor(a) en Pedagogía o Doctor(a) en Desarrollo Educativo y Social o Doctor(a) en Infancias o Doctor(a) en Educación Inclusiva o Magíster en Educación o Magíster en Educación y Desarrollo Humano o Magíster en Didáctica o Magíster en Pedagogía o Magíster en Desarrollo Educativo y Social o Magíster en Infancias o Magíster en Educación Inclusiva o Magíster en Ciencias de la Educación
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en formación de docentes de pedagogía o educación infantil
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en ciencias sociales, humanas o educativas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el aula o con comunidades infantiles o para las infancias
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

4.2. Unidad Académica: Escuela de Humanidades (EH)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1712
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Humanas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Sociólogo(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias Sociales y Humanas o Doctor(a) en Ciencias Sociales o Doctor(a) en Ciencias Sociales – Niñez y Juventud o Doctor(a) en Educación y Desarrollo Humano o Doctor(a) en Ciencias Humanas o Doctor(a) en Sociología o Doctor(a) en Paz, Desarrollo y Ciudadanía o Doctor en Antropología o Doctor(a) en Historia o Magíster en Ciencias Sociales y Humanas o Magíster en Ciencias Sociales o Magíster en Ciencias Sociales –



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 30 de 52

	Niñez y Juventud o Magíster en Educación y Desarrollo Humano o Magíster en Ciencias Humanas o Magíster en Sociología o Magíster en Paz, Desarrollo y Ciudadanía o Magíster en Antropología o Magíster en Historia
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en ciencias sociales o humanas
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en ciencias sociales o humanas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1713
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Sociales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Abogado(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Derecho o Doctor(a) en Ciencias Políticas o Doctor(a) en Ciencias Jurídicas o Doctor(a) en Ciencias Sociales o Doctor(a) en Ciencias Humanas o Doctor(a) en Administración Pública o Magíster en Administración Pública o Magíster en Derecho o Magíster en Ciencias Jurídicas o Magíster en Ciencias Políticas o Magíster en Ciencias Sociales o Magíster en Ciencias Humanas
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en ciencias sociales o en ciencias humanas o en ciencias jurídicas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN Rectoral No. de 2025
(noviembre 07) **2586**

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 31 de 52

Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en construcción de regulaciones o normas o legislaciones o reglamentos técnicos o en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

5.1. Unidad Académica: Escuela de Cuidado de la Salud (EC)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1714
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Fonoaudiólogo(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Discapacidad o Magíster en discapacidad
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en el área de Salud, en programas de Fonoaudiología
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cinco (5) años en los servicios de salud.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 25 8 6.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 32 de 52

PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1715
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) o Médico(a) Cirujano(a) o Médico(a) y Cirujano(a) o Médico(a) General o Enfermero(a) u Odontólogo(a) o Fisioterapeuta o Profesional en Fisioterapia o Fisioterapista o Fonoaudiólogo(a) o Psicólogo(a) u Optómetra o Nutricionista y Dietista o Bacteriólogo(a) o Químico(a) Farmacéutico(a) o Terapista Ocupacional o Instrumentador(a) Quirúrgico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Bioética o Magíster en Bioética
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en el área de Salud
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de la salud
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) **2586**

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 33 de 52

	Elaboración de documentos de condiciones de calidad presentados al Ministerio de Educación Nacional que hayan conducido al otorgamiento o renovación de registros calificados o documentos institucionales de acreditación de alta calidad presentados ante el CNA que hayan conducido a la acreditación correspondiente.
--	---

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1716
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Fisioterapeuta o Fisioterapista o Profesional en Fisioterapia
Título de posgrado	Doctor(a) en Discapacidad e Inclusión Social o Magíster en Discapacidad e Inclusión Social
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento.
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cuatro (4) años como fisioterapeuta
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1717
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo

9



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 34 de 52

Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Fisioterapeuta o Fisioterapeuta o Profesional en Fisioterapia
Título de posgrado	Doctor(a) en Sistema Integrado de Gestión o Magíster en Sistema Integrado de Gestión
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cuatro (4) años como fisioterapeuta
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1718
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Enfermero(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Administración o Doctor(a) en Administración Hospitalaria o Doctor(a) en Administración en Salud o Doctor(a) en Administración de Empresas o Magíster en Administración o Magíster en Administración Hospitalaria o Magíster en Administración en Salud o Magíster en Administración de Empresas o Magíster en Administración de Empresas con especialidad en Gestión Integrada de la Calidad, Seguridad y Medio Ambiente o Magíster en Gerencia de la Salud



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN Rectoral No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 35 de 52

EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cinco (5) años en cargos de administración en salud
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1719
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Enfermero(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias de la Salud o Doctor(a) en Salud o Doctor(a) en Educación y Salud, Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Enfermería o Doctor(a) en Gerontología o Magíster en Educación o Magíster en Gerontología y atención centrada en la persona o Magíster en Cuidado Paliativo o Magíster en Enfermería en Cuidados Paliativos o Magíster en Ciencias de la Salud o Magíster en Salud o Magíster en Educación y Salud o Magíster en Gerontología, envejecimiento y vejez
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 36 de 52

Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cinco (5) años en enfermería clínica
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1720
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Enfermero(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Salud Mental Comunitaria o Magíster en Salud Mental comunitaria
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cinco (5) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 37 de 52

Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	--

5.2. Unidad Académica: Escuela de Salud Pública (ESP)

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	1721
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Fisioterapeuta o Fisioterapista o Profesional en Fisioterapia o Fonoaudiólogo(a) o Enfermero(a) o Químico(a) Farmacéutico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Epidemiología o Magíster en Epidemiología
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

ARTÍCULO 3º. POSTULACIÓN ÚNICA. Un aspirante sólo podrá concursar para un (01) cargo en la presente convocatoria; en caso de existir múltiples postulaciones, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas.

ARTÍCULO 4º. INFORMACIÓN CARGADA POR EL ASPIRANTE. La información registrada en el aplicativo de registro dispuesto por la universidad (SIAU, o el aplicativo que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 38 de 52

se disponga para tal efecto), la hoja de vida y los soportes que acredite el cumplimiento de cada uno de los requisitos, hacen parte integral del proceso de registro.

ARTÍCULO 5°. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Una vez el aspirante complete el proceso de registro en el aplicativo dispuesto por la universidad (SIAU o el aplicativo que se disponga para tal efecto), otorga consentimiento para el tratamiento de datos personales, para el envío de la información y asume el compromiso de cumplir con lo establecido en la normatividad que regula el presente concurso.

ARTÍCULO 6°. GASTOS DERIVADOS DEL PROCESO. El aspirante asumirá todos los gastos que se deriven de su participación en el presente concurso.

ARTÍCULO 7°. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El aspirante no debe encontrarse incurso en las causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos. Tampoco debe encontrarse incurso en situaciones que generen conflicto de interés durante las diferentes etapas del proceso y que persistan al momento de posesionarse.

PARÁGRAFO. Los extranjeros que resulten elegidos deberán acreditar los requisitos que exige la ley para tomar posesión del empleo público en Colombia.

ARTÍCULO 8°. MEDIOS OFICIALES. Con la inscripción a la convocatoria, los aspirantes aceptan como medios oficiales de información, publicación, notificación y divulgación, los siguientes:

- (i) Página Web de la Universidad de los Llanos;
- (ii) Correos electrónicos suministrados por los aspirantes;
- (iii) Los que disponga la Universidad de los Llanos para tal fin.

ARTÍCULO 9°. DOCUMENTOS. Los requisitos para cada perfil son obligatorios para la postulación del aspirante y los documentos que los acrediten deben ser cargados en las fechas establecidas en el cronograma. Constituye causal de rechazo de la postulación para el concurso profesoral el incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos exigidos.

ARTÍCULO 10°. DOCUMENTOS EXTEMPORÁNEOS. Las instancias correspondientes no revisarán documentos que sean cargados fuera de las fechas establecidas por la convocatoria en las plataformas SIAU o CienSI.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 39 de 52

ARTÍCULO 11°. ASPIRANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL. Los aspirantes con diversidad funcional, debidamente certificada por la EPS, deberán manifestarlo y acreditarlo en el momento de realizar el registro.

ARTICULO 12°. INSTRUCTIVO. La Universidad de los Llanos dispondrá, para la presente convocatoria, instructivos que le permitan a los aspirantes aplicar a los diferentes perfiles.

ARTÍCULO 13°. REGISTRO. Los aspirantes que deseen participar en la convocatoria, deberán ingresar a la página web oficial de la Universidad de los Llanos (<https://www.unillanos.edu.co>) donde podrán realizar la consulta y visualización de los perfiles de la convocatoria, registrarse en la Plataforma SIAU y diligenciar en su totalidad la información personal anexando los siguientes soportes:

1. Fotocopia legible del documento de identidad: cédula de ciudadanía física o digital (las dos caras) si es ciudadano colombiano o cédula de extranjería o pasaporte vigente si es extranjero.

Si la cédula de ciudadanía se encuentra en trámite, se debe adjuntar copia del comprobante o contraseña física o digital expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Acreditación de la situación militar, cuando aplique.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional en aquellos casos que es requisito legal para el ejercicio de su profesión.
4. Diploma y acta de grado del título profesional, diploma y acta de grado del título de doctorado o maestría, según sea el perfil solicitado en la convocatoria.
5. Copia del acto administrativo de convalidación emitido por el Ministerio de Educación Nacional, que se encuentre en firme, en el caso que el aspirante haya realizado sus estudios fuera del país.
6. En el caso que el participante esté cursando doctorado presentará certificado de matrícula vigente, acompañado del certificado que indique cada año aprobado por la autoridad competente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 40 de 52

7. Certificaciones que acrediten la experiencia docente, profesional e investigación.
8. Documentos que acrediten la producción intelectual.

PARÁGRAFO. Posterior a su proceso de registro en la plataforma SIAU, el aspirante puede hacer la respectiva postulación de acuerdo al perfil en el cual desee concursar, solo podrá postularse una vez de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución.

ARTÍCULO 14°. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS. Los requisitos exigidos en el marco de la presente convocatoria, deberán ser acreditados en los siguientes términos:

EXPERIENCIA DOCENTE	EVIDENCIAS o SOPORTES	DESCRIPCIÓN
Experiencia docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior (el requerimiento mínimo exigido será el solicitado por el respectivo perfil). Para el caso de certificaciones hora cátedra un (1) año corresponderá a 1440 horas.	Certificación de acreditación del ejercicio. Esta debe ser expedida por la oficina de Talento Humano o quien haga sus veces dentro de la Institución de Educación Superior.	La certificación debe contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social de la Institución de Educación Superior.• Precisar la modalidad de vinculación: tiempo completo, medio tiempo o catedrático, especificando en este último caso el número total de horas semanales durante el periodo certificado, considerando el número de horas asignadas a cada curso o materia.• Asignatura, curso o materia orientada.• Fechas exactas de inicio y terminación de la actividad docente (día, mes y año).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 41 de 52

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	EVIDENCIAS o SOPORTES	DESCRIPCIÓN
Experiencia mínima exigida en investigación. (El requerimiento mínimo exigido será el solicitado por el respectivo perfil)	<p>Certificación de haber participado como investigador principal o coinvestigador en el número de proyectos de investigación exigidos en el perfil, debidamente expedida por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una Institución Académica o Científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p> <p>En el caso de que el perfil requiera experiencia en dirección de trabajos de grado o posgrado, la certificación deberá estar debidamente expedida por quien corresponda en la institución.</p> <p>En el caso de que el perfil requiera demostrar su participación como</p>	<p>La certificación de haber participado como investigador principal o coinvestigador debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social de la institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o de la institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país• Precisar su rol en el desarrollo del proyecto.• Título del (de los) proyecto(s).• Fechas exactas de inicio y terminación del (de los) proyecto(s) (día, mes y año). <p>La certificación de haber participado como director de trabajos de grado o posgrado, debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título del (de los) trabajo(s) de grado.• Programa Académico.• Fecha de aprobación. <p>La certificación de haber participado como como coordinador(a) o líder de semillero de investigación, debe contener la siguiente información:</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN Rectoral No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 42 de 52

	coordinador(a) o líder de semillero de investigación, la certificación deberá estar debidamente expedida por quien corresponda en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del semillero (nombre, grupo de investigación al que pertenece cuando aplique, unidad a la cual está adscrito) • Fecha de participación como coordinador(a) o líder de semillero de investigación.
--	---	--

EXPERIENCIA PROFESIONAL	EVIDENCIAS o SOPORTES	DESCRIPCIÓN
Experiencia mínima en número de años (de acuerdo con lo exigido en el respectivo perfil)	Certificación laboral. Debe ser expedida por la oficina de Talento Humano o quien haga sus veces, dentro de la entidad que certifica	La certificación debe contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa. • Precisar la modalidad de vinculación. • Fechas exactas de inicio y terminación (día, mes y año). Si desempeñó varios cargos en la misma entidad, organización o empresa, es necesario indicar las fechas de inicio y finalización de cada uno de estos periodos precisando: día, mes y año. • Funciones o Actividades desarrolladas. • Nombre completo de quien suscribe la certificación, condición o cargo que ejerce, firma, dirección, ciudad y número telefónico de la entidad, organización o empresa. Si corresponde a contrato de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 43 de 52

		<p>prestación de servicios la certificación debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Objeto y actividades desarrolladas.• Fecha de inicio y terminación (día, mes y año).• Cuando el contrato esté en ejecución, la certificación que se allegue así debe expresarlo, precisando igualmente la fecha de inicio (día, mes y año) y los demás datos requeridos en este ítem. No se admiten ni se tienen en cuenta las copias de los contratos si no están acompañadas de la certificación correspondiente. Para efectos de determinar los tiempos que exige la convocatoria, en esta modalidad de contratación el tiempo presentado será equivalente a tiempo completo y se contabilizará hasta la fecha de expedición de la certificación en caso de que se encuentre en ejecución.
--	--	---

PRODUCCIÓN INTELLECTUAL	EVIDENCIAS o SOPORTES	DESCRIPCIÓN
Producción intelectual mínima exigida (de acuerdo con lo exigido en el respectivo perfil)	Acreditar el (los) producto(s) solicitado(s) para el respectivo perfil.	Para la validación de los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, el aspirante debe presentar el soporte que acredite su existencia. Para el caso haber participado en la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 44 de 52

		elaboración de documentos de condiciones de calidad presentados ante el Ministerio de Educación Nacional, que hayan conducido al otorgamiento o renovación de registro calificado o documentos de autoevaluación presentados al Consejo Nacional de Acreditación - CNA que hayan conducido a la acreditación en alta calidad por primera vez o a la renovación de la misma, se debe adjuntar certificado de participación en archivo PDF, emitido por la oficina delegada para este asunto en la Institución de Educación Superior.
--	--	---

PARÁGRAFO 1. Cada documento exigido debe ser cargado en formato PDF, en orden cronológico y no puede exceder las 10 megas.

PARÁGRAFO 2. Los títulos de estudios, las certificaciones y documentos presentados para demostrar experiencia profesional, experiencia investigativa, experiencia docente y la validación de la producción intelectual que no se soporten en los documentos señalados, o que no contengan todas las condiciones exigidas en esta Resolución, no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección ni podrán ser objeto de posterior complementación.

Todos los documentos que se carguen en el respectivo aplicativo deben ser claros, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y deben adjuntarse tal como se solicita en cada descripción.

Todos los documentos que se aporten, que sean expedidos por entidades que se encuentren por fuera del territorio nacional o en un idioma diferente al español deberán aportarse debidamente traducidos y apostillados.

ARTÍCULO 15°. CRITERIOS DE EXPERIENCIA. Para efectos de este concurso, se entenderá por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN Rectoral No. de 2025
(noviembre 07) 2586.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 45 de 52

desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión. La experiencia se clasifica de la siguiente manera:

Experiencia profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo. La experiencia profesional se contabilizará a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico, según certificación expedida por la Institución de Educación Superior correspondiente y, en el evento de no aportarse dicha certificación, esta experiencia se contará a partir de la obtención del título.

Experiencia docente: Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, en el ejercicio de las actividades académicas de divulgación del conocimiento obtenida en Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas.

Experiencia investigativa: Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, que se verificará a través de la participación como investigador principal o coinvestigador en proyectos de investigación, mediante certificación debidamente expedida por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una Institución Académica o Científica del exterior debidamente reconocida en su país.

En el caso de que el perfil requiera experiencia en dirección de trabajos de grado o posgrado, la certificación deberá estar debidamente expedida por quien corresponda en la institución.

En el caso de que el perfil requiera demostrar su participación como coordinador o líder de semillero de investigación, la certificación deberá estar debidamente expedida por quien corresponda en la institución.

ARTÍCULO 16°. PRODUCCIÓN INTELECTUAL: Se entiende por la publicada en el área del conocimiento del concurso en los últimos diez (10) años. Se calificará bajo los criterios del Decreto 1279 del 2002 o del que haga sus veces.

ARTÍCULO 17°. PRUEBA DE CONOCIMIENTO. La prueba de conocimientos pretende evaluar competencias investigativas, didácticas y comunicativas del concursante, a través



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 46 de 52

de la elaboración y la sustentación oral de un proyecto de investigación, de una clase magistral y de la presentación de prueba de segunda lengua.

ARTÍCULO 18°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo estipulado en el artículo 19 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el cual indica que la evaluación de los concursantes preseleccionados se hará sobre dos (2) componentes, así:

1. Calificación de la hoja de vida

Criterio	Calificación	Calificada por
Formación Académica	Hasta treinta coma cero (30,0) puntos	Consejo de Facultad respectivo
Experiencia.	Hasta quince coma cero (15,0) puntos	Consejo de Facultad respectivo
Producción Intelectual	Hasta quince coma cero (15,0) puntos	Consejo de Facultad con el acompañamiento del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje

2. Prueba de conocimientos

Criterio	Calificación	Calificada por
Proyecto de Investigación	Hasta quince coma cero (15,0)	Jurados
Clase Magistral.	Hasta veinte coma cero (20,0) puntos	Jurados
Prueba de Segunda Lengua.	Hasta cinco coma cero (5,0)	Será resultado de la presentación de exámenes de colocación (Placement Tests) bajo la coordinación del Centro de Idiomas

ARTÍCULO 19°. REVISIÓN HOJAS DE VIDA. El Consejo de Facultad respectivo realizará la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos a los aspirantes a través de la plataforma SIAU.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 47 de 52

ARTÍCULO 20°. PUBLICACIÓN PRESELECCIONADOS. A través de la página web de la Universidad se publicará el listado de los aspirantes preseleccionados y los temas para la preparación del proyecto y la clase magistral elegidos por el Consejo de Facultad. Surtido el periodo de reclamaciones se publicará la lista definitiva de los seleccionados para las pruebas.

La Vicerrectoría Académica convocará a los concursantes para la Prueba de Conocimiento (Clase Magistral, Sustentación de Proyecto de Investigación y Prueba de Segunda Lengua) mediante correo electrónico suministrado por el aspirante, donde se les notificará la fecha, hora y lugar para la realización de la misma, fechas que además se publicaran en el enlace de la convocatoria.

ARTÍCULO 21°. PRUEBA DE CONOCIMIENTO. La prueba de conocimientos pretende evaluar competencias investigativas, didácticas y comunicativas del concursante, a través de la elaboración y la sustentación oral de un proyecto de investigación, de una clase magistral y de la presentación de prueba de segunda lengua.

Para la evaluación de la prueba de conocimientos, se tendrá en cuenta:

CLASE MAGISTRAL	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	PRUEBA DE SEGUNDA LENGUA
Se evaluarán las competencias cognitivas, didácticas y comunicativas del aspirante. La presentación de la clase magistral tiene un tiempo de duración de treinta (30) minutos por aspirante	Cada concursante escogerá uno de los temas seleccionados por el Consejo de Facultad, respecto del cual elaborará un proyecto de investigación. La presentación del proyecto tiene un tiempo de duración de veinte (20) minutos	El aspirante debe presentar de manera presencial en el campus, en la fecha y hora determinados por la Universidad, un examen del idioma inglés clasificación (<i>online placement test</i>) que evalúa los componentes <i>General test, Listening and Reading</i> aplicado bajo la coordinación y supervisión del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 48 de 52

		Centro de Idiomas de la Institución. La prueba tendrá una duración máxima de una (1) hora y quince (15) minutos.
--	--	---

PARÁGRAFO 1. Para la presentación de las pruebas, los aspirantes deberán identificarse con su cédula de ciudadanía física o digital, cédula de extranjería o pasaporte (para el caso de extranjeros no radicados en Colombia) según el caso. Si la cédula de ciudadanía está en trámite se debe adjuntar copia del comprobante o contraseña física o digital expedida por la Registraduría Nacional del Estado civil.

PARÁGRAFO 2. Todos los aspirantes preseleccionados deberán presentarse con quince minutos de anticipación en las instalaciones de la Universidad de los Llanos, en el día, hora y lugar asignado por las autoridades académicas para la presentación de las pruebas de conocimiento. En caso de que, el aspirante no se presente a la sustentación de la propuesta de investigación, de la clase magistral o la prueba de segunda lengua, quedará automáticamente descalificado y por ningún motivo podrá continuar con el proceso.

PARÁGRAFO 3. Las fechas y los horarios de las pruebas serán publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, los cuales deben ser de estricto cumplimiento. Por tanto, no se autorizarán solicitudes de cambios o modificaciones en la presentación de estas.

PARÁGRAFO 4. Los jurados disciplinares externos a la Universidad, cuyo municipio de residencia se encuentre fuera de Villavicencio, evaluarán a los concursantes de manera sincrónica a través de plataforma de videoconferencia proporcionada por la institución.

ARTÍCULO 22°. PLAZA DESIERTA. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance un puntaje igual o superior a setenta coma cero (70,0) puntos en la plaza respectiva, deberá declararse desierta la misma.

ARTÍCULO 23°. EMPATE. En caso de empate en el puntaje total, el ganador del concurso será el que obtenga el mayor puntaje en el total de la producción intelectual, sin tener en cuenta el tope establecido para la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) 2586

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 49 de 52

ARTÍCULO 24°. LISTA DE ELEGIBLES. Una vez culminada la etapa de evaluación y calificación, se elaborará una lista de elegibles con puntajes iguales o superiores a setenta coma cero (70,0) puntos totales. El Consejo Académico emitirá el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 25°. CONCURSANTE DE MAYOR PUNTAJE. El(Los) concursante(s) en la lista de elegibles que obtenga(n) el mayor puntaje, será(n) incluido(s) en la lista de seleccionados para nombramiento mediante acto administrativo emanado del Consejo Académico para el nombramiento por parte del rector.

ARTÍCULO 26°. CONCURSANTE NO SELECCIONADO. Los concursantes que hacen parte de la lista de elegibles que no fueron seleccionados para nombramiento deben ser tenidos en cuenta por un período de dos (2) años siguientes a la fecha de publicación de la lista de elegibles, en orden descendente de puntaje, en los siguientes casos: a) Para ser nombrado profesor de planta, si el ganador del concurso no se posesiona o no supera el período de prueba. b) Para ser nombrado profesor ocasional o catedrático, en caso de que su perfil sea requerido por las Unidades Académicas. c) Si se requiere y autoriza una plaza docente de planta, conforme al perfil del respectivo concursante, durante los dos (2) años siguientes a la fecha de publicación de la lista de elegibles en acto administrativo del Consejo Académico.

ARTÍCULO 27°. RECLAMACIONES. La recepción de las reclamaciones que se presenten contra las decisiones originadas durante las diferentes etapas de la convocatoria, se recibirán al correo convocatoriasdocentes@unillanos.edu.co

PARÁGRAFO. Las respuestas a las reclamaciones se emitirán al correo electrónico que el aspirante aporte al momento de su inscripción.

ARTÍCULO 28°. LISTA DE SELECCIONADOS PARA NOMBRAMIENTO. El Secretario del Consejo de Facultad enviará, debidamente relacionados a la Vicerrectoría Académica, los seleccionados objeto del proceso de concurso para los fines del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 y para las determinaciones que debe asumir el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje. La Vicerrectoría Académica revisará la documentación y la remitirá con visto bueno a la Rectoría; en el evento que ésta tuviese alguna observación, podrá solicitar aclaración o indicará la corrección antes de generar el nombramiento.

ARTÍCULO 29°. NOMBRAMIENTO. El profesor seleccionado será nombrado mediante



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. de 2025
(noviembre 07) **2586**

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 50 de 52

Resolución Rectoral, señalando, como mínimo, dedicación, asignación salarial, Unidad Académica a la cual se adscribe y las fechas de inicio y terminación del período de prueba.

ARTÍCULO 30°. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SALARIAL. El Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, con base en los documentos recibidos del concursante, asignará el puntaje salarial, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 31°. CRONOGRAMA. El Cronograma para el presente proceso de convocatoria se desarrollará de la siguiente forma:

N.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESDE	HASTA	LUGAR
1	Publicación Prensa Nacional y Web de la Universidad de los Llanos	14 de noviembre de 2025		Portal Página web y Diario Oficial
2	Recepción de Hojas de Vida del aspirante	18 de noviembre de 2025	23 de diciembre de 2025	Portal Página web – Plataforma SIAU
3	Publicación de candidatos preseleccionados y los temas para la preparación del proyecto de investigación, la clase magistral	15 enero de 2026	4 de febrero de 2026	Portal Página web
4	Periodo para la recepción de reclamaciones	5 de febrero de 2026	6 de febrero de 2026	convocatoriasdoce- ntes@unillanos.ed u.co
5	Periodo respuestas de reclamaciones	9 de febrero de 2026	16 de febrero de 2026	Correo del aspirante
6	Publicación de lista definitiva de los preseleccionados, temas para preparación del proyecto de			Portal Página web



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN Rectoral No. de 2025
(noviembre 07) 25 86.

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página 51 de 52

	investigación y la clase magistral, fechas de sustentación	17 de febrero de 2026		
7	Consolidación del Proyecto de Investigación y la preparación de la Clase Magistral por parte del concursante preseleccionado	18 de febrero de 2026	27 de febrero de 2026	No aplica
8	Cargue del Proyecto de Investigación en CienSI por parte del concursante preseleccionado	2 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	Portal Web Plataforma CienSI
9	Sustentación del Proyecto de Investigación y presentación de la Clase Magistral, Prueba de comprensión y expresión escrita de segunda lengua por parte del concursante preseleccionado	9 de marzo de 2026	5 de mayo de 2026	Universidad de los Llanos
10	Publicación de lista de elegibles	6 de mayo de 2026	12 de mayo de 2026	Portal Página web
11	Periodo para la recepción de las Reclamaciones	13 de mayo de 2026	15 de mayo de 2026	convocatoriasdoctores@unillanos.edu.co
12	Respuestas de las Reclamaciones	19 de mayo de 2026	25 de mayo de 2026	Correo electrónico del aspirante
13	Publicación Lista definitiva de elegibles	26 mayo de 2026	27 mayo de 2026	Portal Página web



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2586 de 2025
(noviembre 07)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025

Página **52** de **52**

ARTÍCULO 32°. VEEDURIAS. En todas las fases del concurso habrá derecho a la presencia de un delegado por cada organización sindical de profesores y organización de estudiantes en calidad de veedor.

Su presencia es libre voluntaria y optativa, y la ausencia de estos no impide el desarrollo de ninguna de las fases de la convocatoria.

ARTÍCULO 33°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los, 07 días del mes de noviembre de 2025.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Proyectó: EZ - V.A.
Revisó: GQR - Secretario General
Aprobó: MSQ - Vicerectora Académica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.195.453**

JOJOA CABRERA
APELLIDOS

GIOVANY ALEXANDER
NOMBRES

Giovany A. Jojoa C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1985**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

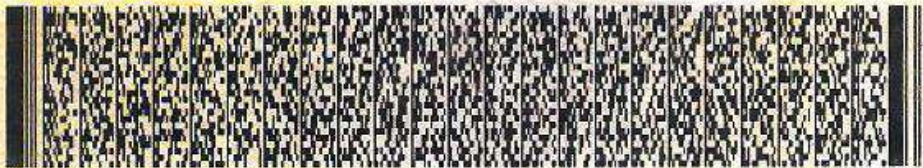
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-JUN-2003 COLON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-6400700-70119371-M-0018195453-20030924

00959 03267A 01 145109554